



CONTRATO DE MEDIACIÓN SIN EXCLUSIVA

Madrid 19 Agosto
En, a de de 2022

DE UNA PARTE, "INSIGNE REAL ESTATE, S.L.", domiciliada en calle Camilo Jose Cela 8, con CIF número B06831952, representada por Dña. Claudia Marcela Lenzo Robles, con NIE número Y5409197W, en su condición de Administrador (en adelante "INSIGNE REAL ESTATE").

Y DE OTRA, el Sr. Federico Fernández Gutiérrez C/ Santa Clara nº 4. 28290 Madrid
mayor de edad, con domicilio en,
con D.N.I. número 50703028B en representación de MYREL Peritaciones, S. L. B82246976 (en adelante "el Cliente").

Reconociéndose la mutua capacidad de obrar necesaria para la firma del presente contrato MANIFIESTAN:

I.- Que el Cliente es propietario del inmueble situado en la calle Av. de la Loma número de , referencia catastral número 4822738VK2942S0001DT (en adelante "el Inmueble") y está interesado en venderlo con la intermediación de INSIGNE REAL ESTATE.

II.- Que ambas partes acuerdan formalizar el presente CONTRATO DE MEDIACIÓN SIN EXCLUSIVA de acuerdo con las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA. ENCARGO: El Cliente encarga a INSIGNE REAL ESTATE, quien acepta, que le ponga en contacto con cualquier interesado, posible comprador, con el fin de producirse la transmisión del Inmueble.

SEGUNDA. CONDICIONES:

2.1. **PRECIO:** INSIGNE REAL ESTATE ofrecerá el Inmueble al precio de 600.000,00 €. 630.000,00 a partir de 01/01/2023 € (Seiscientos mil Seiscientos treinta mil a partir 01/01/2023 EUROS) y únicamente podrá ser modificado por indicación expresa del Cliente, quien se compromete a no ponerlo a la venta a un precio diferente sin previo aviso.

2.2. **COLABORACIÓN:** El Cliente facilitará las visitas con potenciales compradores y se responsabiliza de aportar la documentación necesaria para la comercialización.

2.3. **PUBLICIDAD:** INSIGNE REAL ESTATE está autorizado para realizar la publicidad que considere conveniente, a través de los medios que considere más adecuados, siendo de su cuenta los gastos ocasionados.

2.4. **CONTRATOS:** INSIGNE REAL ESTATE pone a disposición del Cliente los contratos necesarios para la transacción, no asumiendo INSIGNE REAL ESTATE responsabilidad en relación al uso de los modelos proporcionados.

TERCERA. HONORARIOS:

3.1. **HONORARIOS:** El Cliente deberá pagar a INSIGNE REAL ESTATE el importe resultante de aplicar el tres POR CIENTO (3,00%) del precio de venta, en el caso de que la venta del Inmueble se perfeccione con uno de los posibles compradores aportados por INSIGNE REAL ESTATE, o incluso en el supuesto de que el comprador traspase o ceda su derecho de compra a una tercera persona física o jurídica.

3.2. DEVENGO Y PAGO:

Los honorarios se liquidarán aplicando el porcentaje indicado a los ingresos percibidos por la propiedad, hasta la conclusión de la venta.

Firmar aquí



LUCAS FOX
INTERNATIONAL PROPERTIES

3.3. NO FORMALIZACIÓN DE LA VENTA:

i) OFERTA: En el supuesto de que INSIGNE REAL ESTATE presente un comprador una oferta acorde con el precio requerido por el cliente y el vendedor lo rechace o cambie de opinión, éste deberá de abonar el 50% de los honorarios de INSIGNE REAL ESTATE.

ii) RESERVA: Una vez aceptada la oferta por el vendedor, si el comprador desiste, INSIGNE REAL ESTATE le entregará al vendedor el importe de la reserva y el vendedor abonará a INSIGNE REAL ESTATE el 50% del importe de la reserva.

iii) ARRAS: Una vez firmadas las arras, si la escritura no se formaliza por culpa de la parte vendedora, ésta deberá abonar a INSIGNE REAL ESTATE el resto de los honorarios.

CUARTA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de SEIS MESES (6) renovables automáticamente salvo que el Cliente comunique por escrito su voluntad de no continuar, con una antelación mínima de 15 días a la fecha de vencimiento. Los honorarios de INSIGNE REAL ESTATE se devengarán íntegramente incluso en el caso de haber finalizado, siempre que la venta se produzca a alguno de los clientes presentados por INSIGNE REAL ESTATE.

QUINTA. COMUNICACIONES: Las partes establecen como domicilios a efectos de notificaciones los que constan al principio de este contrato y las Partes designan el siguiente correo electrónico a fin de facilitar las comunicaciones: aletadelfin@yahoo.es@jerla.yague@lucasfox.es y lasroz@lucasfox.es

SEXTA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN: En cuanto a lo no regulado en el mismo, el presente Contrato se regirá por lo dispuesto en la legislación común española. Para la resolución de cualquier controversia que surja en relación con este contrato, las partes se someten voluntariamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que se mencionan al principio del mismo.

LA PARTE VENDEDORA

MYREL,

PERITACIONES, S.L.
C.I.F. B 82246976

"INSIGNE REAL ESTATE S.L."

Firmar aquí

PROTECCIÓN DE DATOS: Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos y Reglamento (UE) 2016/679, y serán incluidos en un fichero cuyo responsable es "Lucas Trading, S.L.". Estos datos serán almacenados durante el periodo de tiempo que la empresa se dedique a su actividad y la finalidad de la recogida será la gestión comercial y administrativa, además de para informarle de nuestros productos y servicios, incluso por medios electrónicos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, podrá revocar su consentimiento y/o modificar sus preferencias en todo momento. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico LASROZAS@lucasfox.es o de la siguiente dirección: C/Camilo José Cela 8, Las Rozas, Spain. Puede consultar información adicional sobre Protección de Datos en el Aviso Legal y Política de Privacidad de nuestra página web www.lucasfox.es.